



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguana, diecisiete (17) de abril del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	ANGEL DE JESUS CAMPO CASTRO
APODERADA:	DRA, MARYORIS MANJARRES CAMPO
DEMANDADA:	INDIRA YANETH VIZCAINO GUTIERREZ
RADICADO:	20-178-3184-001-2023-00072-00
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA

Teniendo en cuenta, que se encuentra subsanada la demanda de divorcio contencioso de matrimonio civil, presentada mediante apoderada judicial por ANGEL DE JESUS CAMPO CASTRO, contra INDIRA YANETH VIZCAINO GUTIERREZ, con las exigencias solicitadas en providencia del veintiocho (28) de mazo, es decir, que reúne los requisitos consagrados en el artículo 90 del C. G. del P., y ley 2213 del 2022, **SE ADMITE**. En consecuencia, désele el trámite establecido para los procesos verbales.

Notifíquese este proveído a la demandada **INDIRA YANETH VIZCAINO GUTIERREZ**, córraselle traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que la conteste, si lo estima pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ